

CENTRO DE ESTUDIOS EN CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL

Notas sobre sostenibilidad

Autor:

Micaela Carlino

Serie:

SOSTENIBILIDAD, AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

2025

Aclaración:

Siempre que esté disponible, hemos utilizado la versión en español de los textos de decisiones, documentos, e información de diversas agencias e instituciones, donde consta el uso del concepto de sostenible.

Notas sobre sostenibilidad

Síntesis

Estas notas se proponen compilar las definiciones, a la vez que revisar sucintamente la literatura conceptual sobre sostenibilidad, así como los principales usos del concepto de sostenibilidad en el ámbito internacional. El escenario global, caracterizado por una triple crisis ambiental, incertidumbre económica creciente y pugna geopolítica, hace conveniente considerar estas nociones.

El propósito es clarificar algunas cuestiones terminológicas y fundamentar la utilización consistente de una palabra que refleje con la mayor precisión un concepto clave y, de considerarse necesario, homologar internamente el uso del término sostenible.

La semántica

El término “sostenibilidad” es, en rigor, la traducción oficial de los documentos internacionales sobre la materia y se ajusta a la denotación conforme lo indica la Real Academia Española.

En efecto, para establecer el significado de una unidad lingüística, como la noción de lo sostenible, recurrimos inicialmente al diccionario de la Real Academia Española (RAE), según el cual sostenible significa “[e]specialmente en ecología y economía, que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al ambiente.”¹

Por contraste, según la RAE, sustentable significa “[q]ue se puede sustentar o defender con razones”. El vocablo sustentabilidad es un extranjerismo que deriva de la expresión inglesa “*sustainability*”. No obstante, en los últimos años fue incorporado en el Diccionario de la RAE con otro significado: “que se puede mantener sin agotar los recursos”.

En consecuencia, la noción de sostenible y sustentable no significan estrictamente lo mismo, aunque en ocasiones se hayan utilizado indistinta o alternativamente como sinónimos.

Las definiciones

En 1987, la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo² en su informe titulado “[Nuestro futuro común](#)”, afirma que “[e]stá en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible, duradero, o sea, asegurar que satisfaga las necesidades del

¹ Diccionario Real Academia Española 2025. Acceso en: <https://dle.rae.es/sostenible>.

² Establecida por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución 38/161 de 19 de diciembre de 1983

presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias”.³

Además, el Informe manifiesta que “[lo] que se necesita ahora es una nueva era de crecimiento económico, un crecimiento que sea poderoso a la par que sostenible social y medioambientalmente.” De este modo, se observa que en este abordaje la sostenibilidad tiene una dimensión ambiental y también una dimensión social.⁴

Esas dimensiones implican la necesidad de armonizar los tres pilares básicos: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del ambiente. Estos elementos están interrelacionados y son todos esenciales para el bienestar de las personas y las sociedades.

El Informe "Nuestro futuro común" también hace distintas referencias a la sostenibilidad de los recursos renovables (bosques y pesquerías, entre otros), de la agricultura y del desarrollo industrial y, por contraste, se refiere a la insostenibilidad de la deuda externa de los países (con especial mención de la situación en América Latina).⁵

Edward B. Barbier (1987) afirmaba que es posible considerar como desarrollo sostenible cualquier actividad económica que eleva el bienestar social con la máxima cuantía de conservación de los recursos y la menor cantidad de degradación ambiental permisible, teniendo en cuenta las restricciones económicas, sociales y técnicas dadas.⁶

Robert Solow (1991), por su parte, definió la sostenibilidad desde una perspectiva económica, o más específicamente -según enunciara entonces-, desde la perspectiva de un economista, y sostuvo que la sostenibilidad “es una obligación para comportarnos de modo tal que dejemos al futuro la opción o la capacidad de estar tan bien como lo estamos nosotros.”⁷

Solow ha señalado que lo que debe ser conservado es el valor del stock de capital (incluyendo el capital natural) con el que cuenta la sociedad, que es lo que otorgaría a las generaciones futuras la posibilidad de seguir generando bienestar económico en la misma proporción que la actual. Para Solow el problema radica pues en lograr una valoración mediante la cual se estime de manera adecuadamente completa y precisa el stock de capital, así como se dé cuenta del deterioro ocasionado en ese capital por la actividad económica y el consumo; y, por otra, asegurar que el valor de la inversión que engrosa anualmente ese stock cubra, al menos, la valoración anual de su deterioro.

Robert Goodland (1995) delinea el concepto de sostenibilidad y luego se enfoca en la sostenibilidad ambiental. Respecto de la sostenibilidad, afirmaba: "Sostenibilidad es el uso,

³ Naciones Unidas (1987). AG. A/42/427. Página 23

⁴ Naciones Unidas (1987). AG. A/42/427. Página 13

⁵ Naciones Unidas (1987). AG. A/42/427.

⁶ Barbier, E. B. (1987). The Concept of Sustainable Economic Development. Environmental Conservation. International Institute for Environment and Development.

⁷ Solow, R. M. (1991). Sustainability: An Economist's Perspective. Eighteenth J. Seward Johnson Lecture to the Marine Policy Center, Woods Hole Oceanographic institution, at Woods Hole, Massachusetts, junio 14, 1991.

conservación y mejora de nuestro patrimonio natural y humano de manera que el capital ecológico y el capital económico/cultural se pasen intactos o incrementados a las generaciones futuras".⁸

Geoffrey Heal, quien formaliza el concepto de sostenibilidad en el contexto de modelos específicos de recursos renovables y no renovables, introduce dos criterios claves de la sostenibilidad que considera claves: i) una preocupación por el futuro, poniendo el bienestar futuro sobre una condición de simetría con el bienestar actual; y, ii) un reconocimiento del valor intrínseco de los activos ambientales.⁹

Desde una mirada ecológica de tenor institucional, se propone, además, una definición de sociedad sostenible: "una sociedad es sostenible desde el punto de vista ecológico cuando a) conserva los sistemas ecológicos sustentadores de la vida y la biodiversidad; b) garantiza la sustentabilidad de los recursos renovables y reduce a un mínimo el agotamiento de los recursos no renovables, y c) se mantiene dentro de la capacidad de carga de los ecosistemas sustentadores".¹⁰

La ecología define el desarrollo sostenible como aquel que es capaz de "mejorar la calidad de la vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan" (Riechmann, 1995).¹¹

En ese enfoque, más específicamente, la sostenibilidad debe entenderse como el mantenimiento de la capacidad de carga de un ecosistema, en el transcurso de la relación entre éste y una sociedad dada. La capacidad de carga representa así el número máximo de individuos de una población o poblaciones que un ecosistema puede soportar en el tiempo. De este enfoque se deriva luego la noción de huella ecológica que es utilizada con frecuencia creciente.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), una organización clave desde la perspectiva de la seguridad alimentaria y la producción agrícola sostenible, "la sostenibilidad se refiere a la gestión y conservación de la base de recursos naturales, y la orientación de los cambios tecnológicos e institucionales de tal manera que se asegure la continuidad en satisfacer las necesidades humanas presentes y futuras".

La definición de desarrollo sostenible adoptada por la FAO "es el manejo y la conservación de la base de recursos naturales, y la orientación del cambio tecnológico e institucional, de tal manera que aseguren el logro y la satisfacción permanente de las necesidades humanas para las presentes y las futuras generaciones. Tal desarrollo sostenible (en los sectores agrícola, forestal y piscícola) conserva la tierra, el agua y los recursos genéticos de flora y

⁸ Goodland, R. (1995). The Concept of Environmental Sustainability. Annual Review of Ecology and Systematics. Volume 26 (1995). 1-24.

⁹ Heal, G. M. (1996). Interpreting Sustainability. Columbia Business School.

¹⁰ UICN/PNUMA/WWF (1995). Cuidar la Tierra- estrategia para el futuro de la vida, Gland (Suiza). Pagina 25.

¹¹ Riechmann J. (1995). Desarrollo sostenible: la lucha por la interpretación. En Riechmann, J. et al. (eds.). Trotta, De la economía a la ecología, Madrid.

fauna, es ambientalmente no degradante, técnicamente apropiado, económicamente viable y socialmente aceptable".¹²

El Marco estratégico de la FAO para 2022-2031, entre otros marcos lógicos con los que se desenvuelve, como la aplicación de la Agenda 2030 en su ámbito de competencia, armoniza la labor de la Organización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y ofrece un esquema operacional para acelerar su consecución mediante la transformación hacia sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles para conseguir una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor ambiente y una vida mejor sin dejar a nadie atrás.

Como se observa hay un vasto cuerpo de teoría, sea económica, ecológica y de política pública en torno a la sostenibilidad que tiene ya una larga tradición y miradas diversas que enriquecen el análisis sobre esta cuestión. También hay numerosas agencias internacionales que adoptan el concepto de sostenibilidad como parte de sus misiones y funciones y sus programas de trabajo a largo plazo.

Los usos

Más allá de las consideraciones semánticas y de las definiciones que produce la ciencia, es importante tener en cuenta el uso que se hace del concepto de sostenibilidad a nivel internacional en las organizaciones que abordan estas cuestiones.

En este contexto, "sostenibilidad" se ha convertido en el término oficial adoptado por organismos internacionales, bancos de desarrollo y multilaterales, organizaciones y empresas.

En el Principio 1 de la [Declaración de Río](#) se afirma que "Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible."

La [Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002](#), realizada en Johannesburgo, adoptó una Declaración Política y un Plan de Implementación que incluyó disposiciones que cubren un conjunto de actividades y medidas que deben tomarse para lograr un desarrollo que tenga en cuenta el respeto por el ambiente.

Otro ejemplo de uso del término sostenible es el que se da en el ámbito de la [Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas](#), "un foro excepcional de las Naciones Unidas que reúne a funcionarios públicos y representantes de muy diversos sectores de la sociedad civil para analizar y recomendar soluciones que promuevan el desarrollo sostenible".

La [Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Río de 2012](#) (Río +20) resultó en un documento que contiene pasos claros y prácticos para la implementación del desarrollo sostenible. Los Estados Miembros decidieron entonces poner en marcha un proceso para desarrollar un conjunto de Objetivos de Desarrollo

¹² FAO (1994). Aspectos claves de las estrategias para el desarrollo sostenible de las tierras áridas. Roma 1994.

Sostenible (ODS), basándose en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y que converja con la agenda para el desarrollo después de 2015.

El documento “[Desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe: seguimiento de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo post-2015 y Río+20](#)” (2013), desarrollado por los equipos técnicos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo - América Latina y el Caribe (UNDG LAC), pretendía estimular e informar los debates sobre la nueva agenda para el desarrollo post-2015, con un enfoque del desarrollo sostenible, igualdad y cambio estructural, y apoyar las discusiones de la región y la comunidad global sobre los pasos necesarios para lograr un nuevo paradigma de cambio.”

En este sentido, una aplicación universal del término, que aporta a entender el concepto y su importancia, expresada en el documento “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” en el que se enuncian los [17 Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#), que se aprobaron como parte de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Estos objetivos se encuentran interrelacionados entre sí.¹³

Los ODS tienen una visión global y constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.¹⁴

En esta línea, la Agenda 2030 asume un plan de acción a largo plazo con enfoques transversales para la integralidad de las políticas de desarrollo en las tres dimensiones básicas del desarrollo sostenible: social, económico y ambiental. Es este un compromiso que fuera renovado en México por los países miembros de la CEPAL, en mayo de 2016, que buscaban entonces, además, homologar el uso del término sostenible.

La [Carta de la Tierra](#), a su vez, expresa que “debemos unirnos para crear una sociedad global sostenible fundada en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz.”

En lo que concierne a foros internacionales que tratan periódicamente la cuestión de la sostenibilidad, en 2024 se celebró la vigésimo tercera edición de la [Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible](#) (WSDS, por sus siglas en inglés) en Nueva Delhi, India, organizada por el TERI, bajo el lema “Liderazgo para el desarrollo sostenible y la justicia climática”.

También la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) genera información, investigación y recomendaciones de políticas sobre muchos temas relacionados con el desarrollo sostenible, incluidos el cambio climático, la cooperación con los países en desarrollo, así como lo que concierne a la responsabilidad social corporativa en esta materia.

¹³ ONU, Asamblea General, Resolución N°70/1, 25 de septiembre de 2015.

¹⁴

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Asimismo, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha decidido proclamar el período de diez años que comenzaba el 1º de enero de 2005 como “[Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible](#)”.

En el plano internacional se observan otros ejemplos de usos del término sostenible, por instituciones públicas, actores privados y de organizaciones no gubernamentales, entre los que se pueden mencionar, por ejemplo, los siguientes:

- Los [Estándares GRI](#) consisten en mejores prácticas internacionales diseñadas para informar al público general de una variedad de impactos económicos, ambientales y sociales. La presentación de informes de sostenibilidad a partir de estos Estándares proporciona información acerca de las contribuciones positivas o negativas de las organizaciones y empresas al desarrollo sostenible. GRI es una organización independiente, sin fines de lucro, fundada en 1987, con la participación inicial de CERES y del Tellus Institute, en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Ambiente. Esas organizaciones se propusieron establecer estándares comunes para informar acerca de la sostenibilidad y la evaluación de impactos.
- [S&P](#) Global elabora y disemina índices "S&P Scored & Screened", que son índices de base amplia, ponderados por capitalización de mercado y diseñados para medir el rendimiento de títulos que cumplen con criterios de sostenibilidad, al tiempo que mantienen ponderaciones de grupos industriales similares a las de sus *benchmarks* subyacentes. Los índices siguen el enfoque de "los mejores en su clase", como los *Dow Jones Sustainability Indices* (DJSI), que apuntan al 10% de los mejores desempeños en sostenibilidad, así como índices de mercado más amplios, como el S&P 500 ESG Index.
- [IndexAmericas](#) es un índice de sostenibilidad corporativa que busca celebrar e impulsar la sostenibilidad para América Latina y el Caribe. Fue creado por el Banco Interamericano de Desarrollo y su organización para el financiamiento del sector privado, BID Invest, en alianza con S-Network Global Indexes. Es el primer índice de sostenibilidad creado por un banco multilateral, de alcance regional, y el primero que analiza al desarrollo como un elemento crítico de la sostenibilidad reconociendo a las 100 empresas más sostenibles que operan en América Latina y el Caribe y que cotizan en la bolsa de valores.
- Durante más de 50 años, la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA por sus siglas en inglés) y sus miembros han trabajado juntos para promover el desarrollo de los mercados internacionales de capitales y valores, siendo pioneros en las normas, principios y recomendaciones que han sentado las bases de su buen funcionamiento. ICMA desempeña un reconocido papel de liderazgo en el apoyo al desarrollo del financiamiento sostenible en los mercados de bonos y de capital de deuda en general. ICMA proporciona los Principios de Bonos Verdes (GBP), los Principios de Bonos Sociales (SBP), [Guía de Bonos Sostenibles](#) (SBG) y los [Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad](#) (SLBP) -conocidos

colectivamente como «los Principios»-, que son el estándar de emisión global de facto para el mercado internacional de bonos sostenibles (referenciados por el 97% de los emisores en 2024).

- La Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI) ha elaborado los [Principios para la Sostenibilidad en Seguros](#). Estos principios procuran la prevención y la reducción de riesgos, de modo que el sector asegurador ayude a proteger a la sociedad, estimule la innovación y fomente el desarrollo económico, “contribuciones fundamentales para el buen funcionamiento y la sostenibilidad de la sociedad.”

Argentina

En la Argentina ha habido un uso formal del término sostenible, por ejemplo, en la creación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2019)¹⁵, y de la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, que hacía parte del organigrama de ese Ministerio.

No obstante, debe anotarse que, sin fundamentos precisos respecto a la preferencia por esa terminología, durante un periodo de gobierno (2016-2019) se adoptó la denominación sustentable en la definición del nombre (ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable) y de las competencias gubernamentales en la materia, antes de disminuir más tarde la jerarquía de ese ministerio, como parte de una reforma de la estructura ministerial.

Esa misma terminología ha sido adoptada en numerosas leyes provinciales que utilizan la expresión sostenible y sustentable como equivalente.

En el plano operativo, más recientemente se ha publicado una “[Guía para la elaboración de reportes de sostenibilidad](#)” que procura apoyar el avance de las empresas, y especialmente de las pequeñas y medianas empresas, para satisfacer los requerimientos asociados a la implementación de buenas prácticas de sostenibilidad para la gestión empresarial. Este proceso hace parte de la Alianza para la Acción hacia una Economía Verde (PAGE, por sus siglas en inglés) que involucra algunas agencias del sistema de Naciones Unidas (UNEP, UNDP, ILO, UNIDO, y UNITAR) y a los países participantes de la alianza (entre ellos la

¹⁵ En 2015, en el momento de su creación, ese Ministerio adoptó la denominación de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, pero luego se le dio rango de Secretaría de Estado, dentro de la Secretaría General de la Presidencia.

Argentina) para apoyar a las PyMES del país en su transición a un modelo de producción y consumo sostenibles.

En otro plano institucional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) se ha referido al concepto de desarrollo sostenible, su alcance y la complementariedad de sus diferentes dimensiones. Por ejemplo, en la causa judicial “Fundación ciudadanos independientes”, ha manifestado que los procesos ambientales son “dinámicos y cambiantes, susceptibles de modificaciones frente a hechos sobrevinientes, y deben ser resueltos, con ductilidad, en clave del principio de sustentabilidad, para el fortalecimiento de las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental, que se deben integrar de manera equilibrada”, conforme el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de Río de Janeiro, Brasil, junio 2012”.¹⁶

En otros fallos, sin embargo, la CSJN ha expresado: “El art.41 de la CN incorpora el concepto de desarrollo humano sostenible o sustentable, conforme el cual no solo las actividades productivas tienen el deber de preservar el ambiente (...) debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de las generaciones presentes sin descuidar a las futuras”.¹⁷

¹⁶ Corte Suprema de Justicia de la Nación, Argentina (2021). Fundación ciudadanos independientes contra Prov. San Juan, 21 de octubre de 2021, Fallos: 344:2922.

¹⁷ Corte Suprema de Justicia de la Nación, Argentina (2021). AMX Argentina SA contra Municipalidad de General Güemes, 28 de octubre de 2021 Fallos: 344:3249.

Referencias bibliográficas

- Barbier, E. B. (1987). The Concept of Sustainable Economic Development. Environmental Conservation. International Institute for Environment and Development.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación, Argentina (2021). AMX Argentina SA contra Municipalidad de General Güemes, 28 de octubre de 2021 Fallos: 344:3249.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación, Argentina (2021). Fundación ciudadanos independientes contra Prov. San Juan, 21 de octubre de 2021, Fallos: 344:2922.
- Diccionario Real Academia Española 2025. Acceso en: <https://dle.rae.es/sostenible>.
- FAO (1994). Aspectos claves de las estrategias para el desarrollo sostenible de las tierras áridas. Roma 1994.
- Gallopin, G. G. C. (2004). La sostenibilidad Ambiental del desarrollo en Argentina: tres futuros. LC/L.2197-P. Serie Medio Ambiente y Desarrollo. 91. CEPAL.
- Goodland, R. (1995). The Concept of Environmental Sustainability. Annual Review of Ecology and Systematics. Volume 26 (1995). 1-24.
- Heal, G. M. (1996). Interpreting Sustainability. Columbia Business School.
- Organización de Naciones Unidas (1987). AG. A/42/427.
- Organización de Naciones Unidas (2015). La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible
- Organización de Naciones Unidas (2015). Asamblea General, Resolución N°70/1, 25 de septiembre de 2015.
- Riechmann J. (1995). Desarrollo sostenible: la lucha por la interpretación. En Riechmann, J. et al. (eds.). Trotta, De la economía a la ecología, Madrid.
- Solow, R. M. (1991). Sustainability: An Economist's Perspective. Eighteenth J. Seward Johnson Lecture to the Marine Policy Center, Woods Hole Oceanographic institution, at Woods Hole, Massachusetts, junio 14, 1991.
- Solow, R. M. (1992). An Almost Practical Step Towards Sustainability. Invited Lecture on the Occasion of the Fortieth Anniversary of Resources for the Future, Resources and Conservation Center.
- Strange, T., y A. Bayley (2012), Desarrollo sostenible: Integrar la economía, la Sociedad y el medio ambiente, Esenciales OCDE, OECD Publishing-Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM.
- UICN/PNUMA/WWF (1995). Cuidar la Tierra- estrategia para el futuro de la vida, Gland (Suiza).